

## REGLAMENTO y Programa Internado

### INTERNADO SELECTIVO

Periodo de seis meses del internado durante el cual el estudiante puede elegir por lo menos un “área de énfasis” de las cinco propuestas curriculares:

1. Clínica
2. Atención Primaria
3. Salud Pública
4. MBA
5. Investigación

### GENERALIDADES

#### Lineamientos

El internado es parte del currículo del pregrado, por lo tanto debe seguir el lineamiento filosófico y curricular de la Facultad de Medicina: Educación centrada en el estudiante (interno), supervisada, evaluada con los respectivos formatos y bitácoras.

#### Competencias

Se debe revisar en forma personalizada, las bitácoras, desempeño, evaluaciones de cada estudiante hasta décimo semestre, para garantizar el cumplimiento de las competencias del IIME implementadas en el currículo, y el internado debe complementar y fortalecer el proceso formativo, con objetivos específicos de acuerdo a cada “área de énfasis”

En el internado, el proceso implica asignarle más responsabilidad con supervisión a posteriori al estudiante, en situaciones reales a las que tendrá que enfrentarse y manejar sin supervisión cuando se gradúe. El estudiante de internado actúa y responde como “médico”.

#### Pre-requisitos

Haberse certificado una vez en PALS, BLS, ACLS

TOEFL, IELTS o segundo idioma, homologado por la Universidad según RGEP (Capítulo 5. Numeral D 4. Artículo 88). En Medicina aplica como prerrequisito para Internado.

Todos los cursos hasta décimo aprobados, incluyendo CBU's, CLE's y todo el Plan de estudios de la Facultad de los semestres I a X.

Una semana de vacaciones en Internado Obligatorio y una semana en Internado Selectivo.

#### Generalidades

- a. SELECTIVIDAD: Opciones para el estudiante aprobadas por la Facultad.
- b. El Internado selectivo debe cumplir con los 23 créditos en cursos formalmente establecidos.
- c. Las áreas de énfasis tendrán definidas las competencias mínimas según los lineamientos curriculares de la Facultad.
  - Cada área de énfasis presentará la lista de cursos al Comité Curricular y Consejo de Facultad para aprobación.

- El profesor de cada curso debe publicar en SICUA el programa con objetivos de aprendizaje, en términos de competencias.
- Semana tipo con actividades obligatorias y opcionales, nombres de profesor(es) responsable(s) de cada actividad.
- Los programas deben contener el sistema de evaluación con fechas y porcentajes según el RGEF (Reglamento General de Estudiantes de Pregrado) <http://actasyacuerdos.uniandes.edu.co/>
- Las evaluaciones deben estar en coherencia con las competencias según el IIME.
- Bibliografía de consulta obligatoria: mínimo una lectura por semana, y bibliografía complementaria opcional.
- Independiente del sitio o área de énfasis, cada mes debe tenerse el 16.6% de la nota del semestre. Esto permite que los dos primeros meses de Internado Selectivo tengan por lo menos el 30% de nota del semestre, para tomar decisiones de retiro voluntario. En las rotaciones de más de dos meses de rotación en un solo escenario, se permite un cronograma de evaluación diferente, siempre y cuando se respete el 30% en los dos primeros meses.

d. Independiente del sitio de prácticas, debe cumplir con los requisitos mínimos para el área de énfasis, y ser aprobado en la Facultad de Medicina. No obstante el estudiante debe cumplir con la Reglamentación de las Instituciones donde realicen la rotación.

e. Un estudiante puede combinar hasta dos áreas de énfasis con un tiempo de duración mínima de dos meses en una de ellas. Por ejemplo dos meses en área clínica y cuatro meses en Investigación básica.

f. El estudiante puede desarrollar su área de énfasis del Internado Selectivo en diferentes \*escenarios de práctica (máximo tres escenarios diferentes), y el tiempo mínimo autorizado en cada Institución es de un mes para clínicas, tres meses en Investigación, y dos meses en las otras áreas de énfasis.

\* Los escenarios de práctica deben estar aprobados por la Facultad de Medicina

En todos los casos la estructura del Internado Selectivo de cada estudiante, debe contar con carta de aprobación de los coordinadores de área de la Facultad en la(s) que rotará, y/o de su delegado y debe seguir el trámite legal ante el Consejo de Facultad en caso de que lo requiera. (Ver Reglamento de homologación en "Otros Reglamentos")  
[http://actasyacuerdos.uniandes.edu.co/Documentos/documento\\_publico.php?pagina\\_enviar=/comite\\_ejecutivo/reglamentos\\_ce/reglamentacion\\_sobre\\_homol.php&archivo=](http://actasyacuerdos.uniandes.edu.co/Documentos/documento_publico.php?pagina_enviar=/comite_ejecutivo/reglamentos_ce/reglamentacion_sobre_homol.php&archivo=)

Las rotaciones que no estén incluidas en la lista serán restringidas y solamente serán autorizadas después de un proceso de evaluación por quien (es) decida el Comité Curricular y requerirá su posterior aprobación en el Consejo de Facultad,

g. Todo estudiante debe llenar el formato de Internado selectivo y anexarlo a la documentación, antes de la semana de receso, previo al Internado Selectivo. (\*Excepción plazo 2009: 30 de octubre/09)

h. Ningún programa podrá ser una réplica de las rotaciones obligatorias de los semestres de primero a décimo y debe tener un mayor nivel de profundización.

Tener en cuenta que el internado selectivo "no es una especialización", sino una preparación a profundidad para fortalecer su entrenamiento para el posgrado (Competencias que debe tener un médico general para presentarse al posgrado).

Áreas de rotación con especialidad:

- i. Medicina Interna: Medicina interna General, Cardiología, Neumología, Gastroenterología. (Hospitalaria y Ambulatoria)
- ii. Neurología
- iii. Ciencias del Comportamiento
- iv. Pediatría (Neonatología, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización)
- v. Gineco-Obstetricia
- vi. Cirugía General: (Cirugía General y especialidades quirúrgicas)
- vii. Anestesiología y Reanimación (Dolor, UCI Quirúrgico, Vía Aérea Difícil)
- viii. Medicina Física y Rehabilitación
- ix. Urgencias
- x. Medicina crítica
- xi. Imagenología /Radiología o Imágenes Diagnósticas

Otras áreas (especializadas):

- i. Subespecialidades Quirúrgicas (ORL, Oftalmología, Ortopedia)
- ii. Medicina Familiar
- iii. Otras subespecialidades
  1. Endocrinología
  2. Nefrología
  3. Hematología
  4. Oncología
  5. Infectología
  6. Geriatria
  7. Reumatología
  8. Dermatología
  9. Otras

- i. El internado selectivo puede ser un co-terminal y cumplir con lo establecido en el Artículo 97 del RGEF (Reglamento General de Estudiantes de Pregrado)

j. REQUISITOS ROTACION EXTRAMURAL

- i. No estar en proceso disciplinario al momento de hacer la solicitud y de iniciar la rotación extramural.
- ii. Ensayo del estudiante sobre la decisión de su selectividad (Una página, letra arial 12, doble espacio).
- iii. Carta de aprobación de la rotación, del Coordinador del área de énfasis o de quién el coordinador delegue.
- iv. Documentos de otras Instituciones que debe presentar el estudiante:
  1. Programa que desarrollará el estudiante, el cual debe contener las competencias a desarrollar, los escenarios de práctica y forma como se desarrollarán las competencias.
  2. Tiempo de duración del programa (Módulos de dos, cuatro y seis meses)
  3. Profesor responsable del programa
  4. Forma de evaluación y entrega de evaluaciones a la Facultad de Medicina
- v. La Facultad de Medicina gestionará para el estudiante los documentos que en pertinencia sean responsabilidad de la Universidad, cumpliendo los siguientes parámetros.
  1. Cartas de recomendación: sólo se darán con base en la información consignada en la carpeta de estudiante y la recomendación debe ser coherente con las evaluaciones hechas a los estudiantes

2. Toda carta de Decano y profesor debe presentarse en papelería de Facultad.
3. Sólo podrán dar cartas de recomendación los profesores con quienes han rotado los estudiantes.
4. De todos los documentos debe quedar copia en la carpeta académica del estudiante

#### INTERNADO SELECTIVO PARA LA PROFUNDIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN

- a. Durante el internado selectivo, el estudiante deberá inscribir al menos 2 materias de posgrado en las facultades de Ciencias y/o Ingeniería, las cuales podrá homologar una vez graduado de acuerdo al reglamento del programa co-terminal.
- b. Los restantes 15 créditos serán realizados en cursos formales que hagan parte del “Internado selectivo en investigación”.
- c. Las notas para los cursos realizados en la Universidad de los Andes seguirán los lineamientos del RGEP (Capítulo VII, artículos 39-69).  
En el caso que el estudiante quiera hacer una pasantía en un laboratorio externo, nacional o internacional, Debe cumplir los lineamientos del numeral 4 de este reglamento (Procesos para solicitar autorización de Internado Selectivo en otra Institución). Se aplicará la misma normatividad que a las rotaciones clínicas externas en el momento de la homologación.
- d. Para los estudiantes que no desarrollen su trabajo de grado en los seis (6) meses de internado selectivo deben presentar además de la inscripción de los cursos un cronograma de trabajo y un informe final al coordinador de área de énfasis.
- e.

---

#### PROCESOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE INTERNADO SELECTIVO EN OTRA INSTITUCIÓN

El estudiante es responsable de hacer la respectiva aplicación (diligenciar y enviar la documentación) en la(s) Instituciones Universitarias y Hospitalarias de su interés. Una vez ha sido aceptado, debe presentar en la Facultad de Medicina:

- a. Copia de toda la documentación que presenta en la Institución a la que aplica
- b. Carta de aceptación, que incluya tiempo de la rotación
- c. Programa que desarrollará
- d. Forma en que será evaluado:
  - i. Si es evaluación alfanumérica, se hace la respectiva homologación de notas al formato numérico de la Universidad
  - ii. Si no hay nota alfanumérica, sino una evaluación conceptual:
    1. El estudiante, con base en el programa, presentará:
      - i. Antes de la rotación, documento que contenga los objetivos/competencias a cumplir,
      - ii. Propuesta de cómo se autoevaluará con nota numérica y
      - iii. Presentación al finalizar la rotación, de sus logros a dos evaluadores que verifiquen el cumplimiento de las competencias adquiridas.
    2. La autoevaluación y nota de los evaluadores debe ser numérica
    3. Se promedia nota de autoevaluación 50% y nota de evaluadores 50%
- e. Debe tener aprobada la homologación antes de iniciar la rotación en otra Institución e inscribir el Internado Selectivo en la Facultad de Medicina y tener el semestre matriculado. Esta aprobación está sujeta a que las actividades programadas respondan al desarrollo de competencias en el estudiante, con base en los estándares establecidos para cada especialidad.

- f. Toda documentación que requiera el estudiante para su aplicación, como cartas de recomendación de profesores, certificados de competencias, bitácoras, etc., deben emitirse en papelería oficial de la Facultad y ser coherente con las notas y resultados de las evaluaciones hechas a los estudiantes y que reposan en las respectivas carpetas.
- g. Se revisará toda la documentación en la Facultad para garantizar la veracidad de la información, se avalarán con los sellos de la Facultad para que el estudiante pueda enviarla una vez aprobada.

Se considera que las rotaciones externas, agregan valor a la formación del estudiante, tanto en lo académico como en lo personal. Abre caminos al estudiante y amplía su experiencia.

Los documentos deben ser radicados en la Facultad de Medicina, mínimo con dos meses de anticipación al inicio del semestre en el que se hará la rotación externa.

### CO-TERMINALES – HOMOLOGACIÓN EN MEDICINA

- a. Homologación de Internado Selectivo
  - i. Sigue los lineamientos del RGEF y Reglamento de homologación y validación publicado en Reglamentos Especiales de la Universidad, en la página Web de la Universidad de los Andes:  
[http://actasyacuerdos.uniandes.edu.co/Documentos/documento\\_publico.php?pagina\\_enviar=/comite\\_ejecutivo/reglamentos\\_ce/reglamentacion\\_sobre\\_homol.php&archivo=](http://actasyacuerdos.uniandes.edu.co/Documentos/documento_publico.php?pagina_enviar=/comite_ejecutivo/reglamentos_ce/reglamentacion_sobre_homol.php&archivo=)  
~~(Aprobado por el Comité Ejecutivo en la sesión N° 120-02, del 20 de marzo de 2002. Contiene las modificaciones aprobadas por el mismo comité, en la sesión N° 191-05, del 21 de septiembre de 2005)~~
  - ii. Siguiendo los lineamientos anteriores, es el estudiante quien debe realizar el trámite ante el Consejo de Facultad de Medicina, y para facilitar el análisis debe anexar una carta de justificación que respalde el cumplimiento de las competencias esperadas para la selectividad. Debe ser expedida por el coordinador del área de énfasis o de quien delegue el coordinador en cuyo caso, la carta debe ir firmada por coordinador del área de énfasis y profesor que la emite. (Anexar formulario "Autorización pasantía externa)
  - iii. Los estudiantes que quieran hacer la homologación en Internado Selectivo, deben formalizar las debidas autorizaciones de los profesores a cargo de otras materias inscritas que generan conflicto de horarios. Este trámite deben procesarlo por lo menos con dos meses de anticipación al inicio del respectivo curso, de manera que en la medida de lo posible se puedan organizar las rotaciones en el orden que favorezcan al estudiante y minimizar cruces de horarios.
  - iv. Los cursos que realicen los estudiantes de medicina en otras Facultades, se legalizan en el área de énfasis de Medicina, mediante una homologación interna de la Facultad. Se mantiene el nombre y código del curso, facilitando la homologación en el posgrado. No obstante es autonomía del Programa de posgrado de cada Facultad la homologación de materias del co-terminal interno según RGEF.

**ESTE REGLAMENTO HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD, EL 20 DE OCTUBRE DE 2009. ESTA SUJETO A CAMBIOS SEMESTRALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES EN LA FACULTAD, Y SERÁN PUBLICADAS LAS**

ACTUALIZACIONES CON ANTICIPACION AL PERIODO AL QUE APLIQUE LA MODIFICACION.